



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 05 de julio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03417-R-16

Lima, 04 de julio del 2016

Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N.ºs 05634 y 05644-SG-16 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre el CONVENIO N° 138-2016-MINEDU - CONVENIO ESPECÍFICO suscrito entre EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Decana de América, es la Institución de mayor jerarquía académica del Perú, sustentada en su historia y en su desarrollo, a la que la Nación encarga crear y difundir conocimiento, cultura, ciencia y tecnología, regida por la Ley Universitaria N° 30220;

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado; asimismo, es el ente rector de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de conformidad con el artículo 1° de la Ley Universitaria 30220;

Que el referido Convenio tiene por objetivo mejorar el desempeño de la gestión institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos mediante la asistencia técnica y transferencia de recursos por el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en la "Guía Metodológica", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 004-2016-MINEDU;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0191-OGAL-R-16 y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 1109-OGCRI-2016, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el CONVENIO N° 138-2016-MINEDU - CONVENIO ESPECÍFICO suscrito entre EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS el 24 de mayo del 2016, según anexo que en fojas seis (06) forma parte de la presente Resolución Rectoral.*
- 2°** *Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales y a la oficina General de Planificación, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa